

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que en memoriales que anteceden solicitan los apoderados de los señores Daniel Mauricio Giraldo y José Orlando Briceño el levantamiento de medidas cautelares. Manizales 09 de octubre de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	170013103005-2019-00052-00
PROCESO:	EJECUTIVO
AUTO:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	PATRIMONIUM CAPITAL INVESTMENT SAS
DEMANDADO:	ALFIL PROYECTOS

De cara a las solicitudes efectuadas en este asunto y teniendo en cuenta que en decisión del 19 de diciembre de 2022 y confirmada por el Tribunal Superior de Manizales, se dispuso ordenar seguir adelante con la ejecución únicamente respecto a Alfil Proyectos, encuentra procedente el despacho el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en decisión del 22 de marzo de 2019, respecto a los coejecutados absueltos, ordenándose la remisión únicamente de los oficios de Entidades Bancarias, por cuanto los demás según obra en el dossier no fueron tramitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza